

Of. No. COFEME/18/3244

ACUSE

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para el anteproyecto denominado ***Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2017.***

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2018

LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ
Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Secretaría de Salud
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado ***Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2017***, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de AIR, ambos instrumentos remitidos por la la Secretaría de Salud (SSA) y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 14 de agosto de 2018, a través a través del portal correspondiente¹.

Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto de mérito y con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria* (LGMR)², **se exime a la SSA de la presentación del AIR correspondiente**, toda vez que el objetivo del anteproyecto es dar conocer los pictogramas y mensajes sanitarios que figurarán en todos los paquetes, etiquetado externo de productos del tabaco que se fabriquen o produzcan en territorio nacional, o bien que se importen a éste, a partir del 1 de junio de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2020.

Cabe mencionar que las modificaciones propuestas por el anteproyecto en comento son las siguientes:

¹ www.cofemersimr.gob.mx
² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.



- 1) Retirar el pictograma y mensaje sanitario 10, del grupo indicado en el numeral Segundo, letra c, del Anexo 1 del "Acuerdo por el que se da a conocer la serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, a partir del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2020".
- 2) Incluir al pictograma y mensaje sanitario 1, dentro del mismo grupo señalado previamente en el inciso 1) anterior, del presente escrito.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la *Ley general para el Control del Tabaco*³ y artículo 5 fracción V, del *Reglamento de la Ley general para el Control del Tabaco*⁴.

Por lo indicado con anterioridad, teniendo en consideración que los cambios propuestos por el anteproyecto se apegan a la normatividad vigente y que el pictograma incluido mediante el presente anteproyecto ya ha sido usado con antelación, sin generar nuevas obligaciones o cargas administrativas para los particulares, se puede determinar que su emisión no generará costos de cumplimiento.

Asimismo, esta Comisión observa que, derivado de la información presentada por la SSA en el formato de solicitud de exención de presentación de AIR, con la emisión del anteproyecto de mérito no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares, no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

³ "Artículo 18. En los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco, además se sujetarán a las siguientes disposiciones:

I. Serán formuladas y aprobadas por la Secretaría;

II. Se imprimirán en forma rotatoria directamente en los empaques;

III. Serán de alto impacto preventivo, claras, visibles, legibles y no deberán ser obstruidas por ningún medio;

IV. Deberán ocupar al menos el 30% de la cara anterior, 100% de la cara posterior y el 100% de una de las caras laterales del paquete y la cajetilla;

V. Al 30% de la cara anterior de la cajetilla se le deberán incorporar pictogramas o imágenes;

VI. El 100% de la cara posterior y el 100% de la cara lateral serán destinados al mensaje sanitario, que del mismo modo será rotativo, deberá incorporar un número telefónico de información sobre prevención, cesación y tratamiento de las enfermedades o efectos derivados del consumo de productos del tabaco, y

VII. Las leyendas deberán ser escritas e impresas, sin que se invoque o haga referencia a alguna disposición legal directamente en el empaquetado o etiquetado.

La Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas y mensajes sanitarios que se incorporarán en los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, de acuerdo a lo establecido en esta Ley"

⁴ "Artículo 5.- Sin perjuicio de las facultades que les corresponden a las demás autoridades competentes determinadas en la Ley y este Reglamento, la Secretaría para la correcta aplicación de la Ley y este Reglamento ejercerá las siguientes atribuciones:

V. Publicar los acuerdos referentes a las características y contenido que tendrán los mensajes sanitarios y los pictogramas a que se refiere la Ley y que serán utilizados en el empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco"



En virtud de lo anterior, la SSA puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LGMR, en los artículos 7, fracción I, 9, fracciones VIII, XXV y XXXVIII, y penúltimo párrafo del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁵, así como los artículos Primero, fracción I y Segundo, fracción I, del *Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican y*, en el artículo 5, fracción II, inciso e), del *Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio*⁶.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director

LUIS CALDERÓN FERNÁNDEZ

CEA

⁵ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.

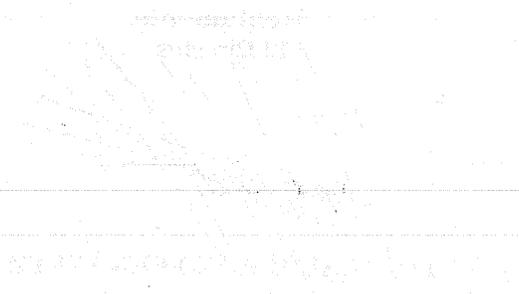
⁶ Publicados en el DOF el 26 de julio de 2010.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE COMMITTEE ON THE
PROGRESS OF THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1954

The Department of Chemistry at the University of Chicago has had a most successful year. The progress of the department during the year 1954 is reported in this document. The work of the department is divided into several major areas of research, and the progress in each of these areas is described in detail. The work of the department is supported by the National Science Foundation, the National Institutes of Health, and the University of Chicago.

The work of the department is supported by the National Science Foundation, the National Institutes of Health, and the University of Chicago. The progress of the department during the year 1954 is reported in this document. The work of the department is divided into several major areas of research, and the progress in each of these areas is described in detail.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE COMMITTEE ON THE
PROGRESS OF THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DURING THE YEAR 1954

The Department of Chemistry at the University of Chicago has had a most successful year. The progress of the department during the year 1954 is reported in this document. The work of the department is divided into several major areas of research, and the progress in each of these areas is described in detail. The work of the department is supported by the National Science Foundation, the National Institutes of Health, and the University of Chicago.

The work of the department is supported by the National Science Foundation, the National Institutes of Health, and the University of Chicago. The progress of the department during the year 1954 is reported in this document. The work of the department is divided into several major areas of research, and the progress in each of these areas is described in detail.

The work of the department is supported by the National Science Foundation, the National Institutes of Health, and the University of Chicago. The progress of the department during the year 1954 is reported in this document. The work of the department is divided into several major areas of research, and the progress in each of these areas is described in detail.

The work of the department is supported by the National Science Foundation, the National Institutes of Health, and the University of Chicago. The progress of the department during the year 1954 is reported in this document. The work of the department is divided into several major areas of research, and the progress in each of these areas is described in detail.

The work of the department is supported by the National Science Foundation, the National Institutes of Health, and the University of Chicago. The progress of the department during the year 1954 is reported in this document. The work of the department is divided into several major areas of research, and the progress in each of these areas is described in detail.